



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 13 de Marzo de 2025.

DECLARACIÓN N° 11

VISTO:

El Instituto Educativo y Religioso Mujeres en Acción, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa de Mujeres en Acción nació en Corrientes como una respuesta solidaria a la realidad de muchas mujeres, que habían atravesado situaciones de violencia de género, a cargo de la Licenciada en Trabajo Social Marta Cardozo, coordinadora general de dicho espacio.

Que, así fue que un grupo de mujeres auto convocadas decidieron unirse en Febrero del 2019, para crear un espacio de apoyo mutuo de formación y recreación, desde entonces este espacio se ha convertido en un lugar donde las mujeres encuentran talleres, charlas y actividades que brindan diferentes profesionales, que están diseñadas para fortalecer su autoestima, confianza y habilidades.

Que, el compromiso del equipo interdisciplinario compuesto por Psicólogas Sociales, Abogadas, Educadoras y Trabajadoras Sociales, Gestoras Sociales, es brindar un acompañamiento cercano y continuo, ofreciendo apoyo emocional, social, religioso y jurídico, a cada mujer que se acerca a nuestro proyecto ayudándolas a transformar su realidad, alcanzar su independencia y construir un futuro con más oportunidades.

Que, el equipo de profesionales ofrece su servicio de forma voluntaria y gratis, en las áreas social, legal, educativa, cultural, de salud y espiritual.

Que, en el año 2023 el proyecto dio un gran paso al incorporarse al Grupo Sevilla, una asociación civil dedicada a la formación y educación.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 13 de Marzo de 2025.

DECLARACIÓN N° 11

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Instituto Educativo y Religioso Mujeres en Acción”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Instituto Educativo y Religioso Mujeres en Acción, por su gran trabajo en el bienestar de las mujeres en situaciones vulnerables y de violencia de género, enfocados en la mejora de condiciones de vida de las mismas y sus familias.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes